



APREHENSION Y ENTREGA

RAD. 2021-00751

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla D. E. I. y P., veintitrés (23) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021).-

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por la ley, dentro de la presente solicitud de ejecución por pago directo, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de Placa FRS-599 Motor 498HOAX0122 Chasis 9GACE5CD9KB039066 Modelo 2019 Color BLANCO GALAXIA, Marca CHEVROLET Línea BEAT clase vehículo AUTOMOVIL, en la cual funge como acreedor garantizado BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4 y como garante el señor NICOLAS QUINTERO ROPERO C.C. 3.727.353.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de esta ciudad, para que proceda a la aprehensión del vehículo anteriormente descrito.

TERCERO: Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho en alguno de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el Departamento del Atlántico, cuyo registro se conformó mediante Resolución DESAJBAR21-31 del 22 de Enero de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Atlántico, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

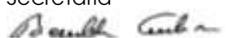
- Servicios Integrados Automotriz S.A.S. con NIT 900.272.403-6 ubicado en la Calle 81No 38 – 121 Barrio Ciudad Jardín de esta Ciudad;

CUARTO: Reconocer al Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO como apoderado de la parte demandante, en los términos y bajo los efectos del poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.**

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. 175 en la secretaría del Juzgado a las 8.00 a.m. Barranquilla, noviembre 24 de 2021.-  
Secretaría

  
Benilda Círales Rincón

Firmado Por:

**Alfonso Gonzalez Ponton**



**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 009**  
**Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2b99eea0f8c8ad4f65b820a84d0ad2c078d72539c43f28b49575a8254a7033f**

Documento generado en 23/11/2021 05:19:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**